

espacial de aplicación del RGPD. El autor resalta la evolución de la legislación europea en su aplicación a los responsables del tratamiento de datos personales establecidos fuera de la Unión Europea y la consagración en el art. 3.2 del Reglamento del criterio del *targeting*.

El Capítulo 4 trata de los derechos de autor y afines. Pese al esfuerzo de unificación y armonización de su régimen a nivel internacional y en la Unión Europea, existen importantes diferencias entre las leyes nacionales que son fuente de considerable incertidumbre cuando se trata de la utilización en línea de los bienes protegidos por esos derechos, lo que representa importantes obstáculos para el funcionamiento del mercado interior europeo. En las infracciones en línea, la regla que prevé la competencia de la *lex loci protectionis* conduce en realidad a la aplicación de tantas leyes como territorios para los que se reclama protección; lo que, reconoce el autor, puede imponer una pesada carga al tribunal competente y a la parte que pretenda hacer valer judicialmente sus derechos.

La competencia desleal y los derechos de propiedad industrial se tratan en el Capítulo 5. También aquí, a pesar de la creación de derechos de exclusiva unitarios (como los relativos a la marca de la Unión Europea), la cooperación internacional y la producción normativa derivada de ella no han logrado superar las dificultades inherentes a la utilización global, a través de Internet, de bienes inmateriales, especialmente signos distintivos, protegidos por Derechos territoriales. El autor subraya con acierto que la mera accesibilidad en un país determinado de un sitio de Internet en el que se utiliza un determinado signo no implica

el uso del signo en ese país, siendo necesario comprobar el contenido del sitio, así como el posible uso de tecnologías de geolocalización para determinar si existe una intención por parte del usuario del signo de realizar actividades económicas en el país en cuestión. Consideraciones similares se aplican, como demuestra el autor, a los actos que pueden caracterizarse como formas de competencia desleal, ya que la *market effects rule*, consagrada en Roma II, puede llevar también a la aplicación acumulativa de diferentes leyes a las mismas actividades, por ejemplo, de *marketing*.

El libro concluye con un análisis detallado de los problemas que plantean los contratos internacionales celebrados o ejecutados a través de medios electrónicos de comunicación (Cap. 6). Pese a la ausencia de normas de conflicto específicas para ellos, los problemas que se plantean a los sistemas contemporáneos no son pocos. El autor destaca la inexistencia de una dualidad de regímenes para los contratos *online* y *offline*, pero reconoce las dificultades que plantea la aplicación de algunas de las normas de conflicto de leyes y jurisdicciones que los abarcan.

Por su exhaustividad, rigor y creatividad, la obra que ahora se pone a disposición del público en la lengua franca del mundo contemporáneo es seguramente uno de los frutos más notables de la producción científica dedicada a este tema. No será demasiado, por tanto, anticipar una larga vida a *Conflict of Laws and the Internet*.

D. MOURA VICENTE

Universidad de Lisboa

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.73.2.2021.5.05>

DE YTURRIAGA BARBERÁN, J. A., *El Sáhara español: un conflicto aún por resolver*, Madrid, Sial/Casa de África, 2020, 666 pp.

El Sáhara Occidental, uno de los 17 territorios no autónomos cuya descolonización aún se encuentra pendiente ante

el Comité de los 24 en 2021, es, sin duda, «un conflicto por resolver», como el título de la obra indica. El Embajador Yturriaga

ga escribe este apasionante libro sobre la cuestión desde el conocimiento diplomático de la política exterior de España y desde el estudio del Derecho internacional de la descolonización. Como complemento, las palabras del Embajador Pedro López Aguirrebengoa, destinado en Mauritania, Marruecos y la Dirección General de África y Asia continental en el periodo 1965-1982, prologan la obra con brillantez por su conexión profesional con la zona en conflicto (pp. 11-28).

El autor no oculta su posición de partida dedicando la obra «al noble pueblo saharui, en demanda de perdón a título personal por los daños que España le haya podido infligir, y a la espera de que pronto se encuentre una solución satisfactoria al conflicto del Sáhara español, que está aún por resolver». El autor, comprometido, no pierde oportunidad de subrayar la responsabilidad española. Dicha posición se anuncia ya desde el propio título de la obra (*El Sáhara español*), a pesar de que conforme al Derecho internacional el territorio «colonial» o cuya colonización está pendiente tiene «una condición jurídica distinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra, [...] hasta que el pueblo de la colonia o territorio no autónomo haya ejercido su derecho de libre determinación de conformidad con la Carta» [A/Res/2625 (XXV), de 1970], por lo no hay, en puridad, un Sáhara español como tampoco hay un Sáhara marroquí en Derecho internacional. El Embajador Yturriaga, como académico que es, reconduce la cuestión, refiriéndose luego al Sáhara Occidental de manera constante.

El libro se estructura en seis capítulos, precedidos de una breve presentación (pp. 31-35) en la que el autor presenta sus credenciales en la materia. En su primer capítulo (pp. 39-55) nos explica las características del territorio, de la población (cuyo cambio a lo largo del tiempo se ha llegado a llamar «batalla demográfica silenciosa») y de su organización social y política.

Una parte significativa de la obra se dedica a la historia, narrada con el carácter minucioso que siempre caracteriza al embajador, cual orfebre de las relaciones internacionales. El Capítulo II (pp. 57-158) describe la colonización; y como contraparte, los Capítulos III (pp. 159-301) y IV (pp. 303-402) abordan la descolonización del Sáhara. Sin desmerecer este extenso abordaje histórico, a nuestro entender el centro de interés de la obra son los Capítulos V y VI. En el quinto capítulo (pp. 403-489) realiza un análisis de la responsabilidad de España (gobiernos y partidos políticos), Marruecos, Mauritania, Frente Polisario/ República Árabe Saharui Democrática, Argelia, Francia, Estados Unidos, Organización de las Naciones Unidas, Unión Europea y Organización de la Unidad Africana/Unidad Africana. En relación con el abordaje de la responsabilidad de la ONU, deben leerse las páginas de este apartado (apenas 464-473), en el marco de las dedicadas en los Capítulos III y IV a la historia de su actuación. Llevado por su compromiso como diplomático al servicio del Estado, su análisis de la responsabilidad de Marruecos deriva al terreno de la «bilateralidad» con España (pp. 430-434). El eje marroquí del conflicto es tan amplio que siempre queda un amargo sinsabor: es imposible agotar la multiplicidad de aristas que tiene en una sola obra.

El Capítulo VI (pp. 491-530) se inicia con el análisis de ciertos aspectos jurídicos, pues son muchos más los que se abordan a lo largo de toda la obra. En concreto, examina la legalidad de los acuerdos de Madrid, y la condición de España como potencia administradora y de Marruecos como potencia ocupante, resultando el Sáhara un «país ocupado». Ello no obstante, reconoce la preponderancia de la dimensión política en la autodeterminación del pueblo saharauí. El Embajador Yturriaga se integra en las filas de quienes aún confían en una solución pacífica, negociada y de buena fe,

por difícil que sea, como firme defensor de la política como arte de lo posible.

Para concluir, la obra nos regala una bibliografía extensa, cuidada y actualizada (pp. 531-595), organizada en siete apartados (generales, históricos, fácticos, nacionales, políticos, jurídicos, internacionales y varios), con la complejidad que ello comporta. Acompaña asimismo de sendos y útiles índices temático (pp. 597-606) y onomástico (pp. 607-621), así como de un apartado gráfico (pp. 623-663), en el que se recogen documentos e imágenes, sin indicar procedencia, de indiscutible valor.

Sin descuidar ninguno, a lo largo de la obra, encontramos los temas transversales clave abordados profusamente por el embajador tanto en los capítulos históricos como en relación con los actores implicados: el reconocimiento del Frente Polisario y de la República Árabe Saharaui Democrática, la soberanía saharauí

sobre los recursos naturales, la delimitación marroquí de los espacios marítimos, incluyendo la reclamación sobre la plataforma continental ampliada, la situación de los derechos humanos de los habitantes del territorio...

Sin duda, el contencioso del Sáhara ha recobrado actualidad y subido de temperatura: la ruptura del alto el fuego de 1991 proclamada por el Frente Polisario en noviembre de 2020 y el reconocimiento de Estados Unidos de la soberanía marroquí sobre el Sáhara en diciembre de 2020 contrastan con la lasitud de la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea o la propia España. Esta obra ha llegado en un momento muy oportuno para provocar y animar debate(s) en el seno de la comunidad política, académica y ciudadana.

E. W. PETIT DE GABRIEL
Universidad de Sevilla

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.73.2.2021.5.06>

FERNÁNDEZ-ROJO, D., *EU Migration Agencies: The Operation and Cooperation of FRONTEX, EASO and Europol*, Cheltenham-Northampton, Edward Elgar Publishing, 2021, 254 pp.

El libro objeto de recensión analiza la evolución y las perspectivas de futuro de las agencias descentralizadas de la Unión Europea más representativas en el contexto de la crisis migratoria de la última década. Es la segunda publicación de la serie de Elgar *European Security and Justice*, que se centra en las nuevas dimensiones de la Unión Europea como actor en materia de seguridad en sentido amplio y su vinculación con la justicia, desde un punto de vista multidisciplinar.

Sin duda, las migraciones han constituido una parte central y polémica del ELSJ en las últimas décadas y han provocado numerosas y complejas reformas en el DUE, y, por ello, son de una actualidad innegable en la doctrina. Este libro aborda un aspecto fundamental de

la política europea de migración y asilo: las principales agencias descentralizadas de la Unión Europea con competencia en esta materia (FRONTEX, EASO y EUROPOL). Por ello, se trata de una valiosa aportación a la colección a la que pertenece. El autor justifica la delimitación del objeto de estudio y la exclusión de otras agencias con competencia sobre la misma materia, como EU-LISA, Eurojust o Cepol. Esta monografía destaca por su carácter actualizado y su aproximación global y comparativa al objeto de estudio, centrada en su papel en las políticas de la Unión Europea en vez de en un análisis puramente institucional. En ello radican su novedad y originalidad, ya que se trata del primer libro en castellano que aborda sistemáticamente el origen, la evolución y el posible porvenir